



*“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en vacancia temporal en la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011 y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 de 3 de noviembre de 2011, autoriza al Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para ejercer la facultad nominadora.

Que mediante Decreto 242 de 1 de febrero de 2012, se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que revisada la hoja de vida y verificado el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, el señor **JUAN PABLO CASTRO CEDIEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.946.156 de Facatativa, cumple con los requisitos para ocupar el empleo en provisionalidad en vacancia temporal del cargo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, cuyo servidor publico de carrera administrativa titular es LILIANA TERESA ARCINIÉGAS HERNÁNDEZ, en la Subdirección Suministro de Bienes de la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que con fundamento en la revisión de la documentación de la hoja de vida del señor **JUAN PABLO CASTRO CEDIEL**, realizada por parte del Grupo Administración de Personal el día 14 de abril de 2021, el Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer en provisionalidad con carácter temporal el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, en la Subdirección Suministro de Bienes de la Planta Global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir los cargos vacantes, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 5120, 5221, 5321 y 5421 del siete (07) de enero de 2021, expedidos por la Coordinadora de Presupuesto, de la Subdirección Financiera de la Unidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar al señor **JUAN PABLO CASTRO CEDIEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.946.156 de Facatativa, en provisionalidad en vacancia temporal del cargo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09 en la Subdirección Suministro de Bienes, en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$2.980.227.00) moneda corriente.

**ARTÍCULO 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

19 ABR 2021

**ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ**

Director General Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC

Elaboró: Lina María Rodríguez – Coordinadora Grupo Administración de Personal  
Revisó: Álvaro Ávila Castellanos – Subdirector Administrativo  
Revisó: Henry Camilo Barajas – Director Administrativo y Financiero  
Control de Legalidad: Jorge Mauricio Salinas – Coordinador Grupo de Acciones Constitucionales, Conceptos y Control de Legalidad  
Resolución No. 856 del 27 de noviembre de 2019